



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

---

Fusagasugá, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

*Rad. No. 252904003002-2021-00242 00*

*Tipo de Proceso: Ejecutivo*

*Instancia: Única*

Revisada la demanda, considera este despacho que la misma reúne las exigencias legales. Asimismo, se tiene que con ella se acompaña título que presta mérito ejecutivo, entendiendo que cumple con los requisitos del artículo 422 del C.G.P., así como la Ley 675 de 2001, al contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible, razón por lo cual este despacho

**RESUELVE**

**1.** Librar mandamiento ejecutivo de ÚNICA INSTANCIA, a favor de CONJUNTO RESIDENCIAL PALMETTO, contra PALMETTO CONSTRUCCIONES S.A.S., por las siguientes sumas de dinero:

**1.1. \$9.426.000 M/Cte.**, por concepto del saldo de las cuotas mensuales ordinarias de administración del Lote 5 Manzana I del CONJUNTO RESIDENCIAL PALMETTO adeudadas por la demandada, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2019 y el 10 de abril de 2021 de acuerdo con la certificación adjunta a la demanda.

**1.2.** Los intereses moratorios sobre cada uno de los saldos mensuales por cuotas de administración adeudados, liquidados mes a mes a partir de la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se verifique su pago total, al interés máximo legal que para tal efecto certifique la superintendencia Financiera.

**2.- NOTIFICAR** esta providencia a la parte demandada como lo indica el artículo 291 y ss. del C.G.P., haciéndole saber que disponen de cinco (5) días para pagar o

diez (10) días para que proponga las excepciones que quiera hacer valer, los cuales transcurren simultáneamente.

**3.- RECONOCER** personería a la abogada ANGIE CAROLINA NOMESQUE BARRIOS para que actúe en este asunto como apoderado de la parte demandante según el poder que se aportó con la demanda.

**4.-** Previo a resolver sobre la citación del acreedor hipotecario BANIP S.A.S. deberá aportarse certificado en el que figura la inscripción de dicha garantía.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**